

PARANÁ, 21 MAR 2019

VISTO:

El Acuerdo Complementario con la Universidad Nacional de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaria Económico Financiera se informa que dicho Acuerdo es muy favorable ya que nos dará la posibilidad de trabajar conjuntamente.

Que entre los objetos de este Acuerdo las partes convienen que, a partir de la suscripción del presente se harán operativas y efectivas en ambas instituciones, el intercambio de información relacionada con las Declaraciones Juradas de Cargos y Actividades del personal docente, no docente y designado y/o contratado bajo cualquier modalidad que en ellas se desempeñen; la participación de sus miembros en actividades de docencia, investigación y extensión en las propuestas académicas que las Unidades Académicas desarrollen y que prevean ésta intervención conjunta y la participación de sus miembros como estudiantes de carreras de pregrado, grado y posgrado.

Que de fs. 06 a 08 obra copia certificada del Acta Acuerdo Complementario entre la Universidad Nacional de Entre Ríos y UADER, suscripto a los 08 días del mes de marzo de 2019.-

Que el Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 21 de marzo de 2019 en el Complejo Educativo Héctor y Sara Salas de Berisso, sede de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud en la localidad de Gualaguay (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes en plenario ratificar dicho Acuerdo Complementario.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

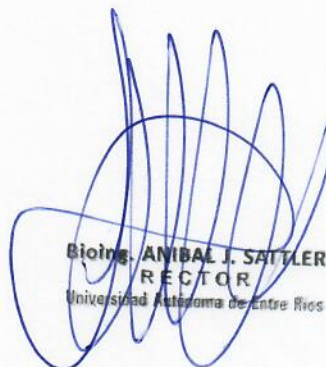
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acuerdo Complementario entre la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 08 días del mes de marzo de 2019, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos